Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2016, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DEL SUMINISTRO DEL MEMENTO ADMINISTRATIVO 2017

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Directora del Servicio de Asistencia Jurídica de este Ayuntamiento, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 01/91212/22001 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO ONCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (111,60 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CIENTO DIECISEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (116,06 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil LEFEBVRE EL DERECHO, S.A., con C.I.F. n.º A-79216651, por un importe de **CIENTO ONCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (111,60 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4,46 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTO DIECISEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (116,06 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Asistencia Jurídica y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 3H1QF6J1D0U2324 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 24/10/2016
3H1QF6J1D0U2324